



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN: *DNC 0859/2020*

Expediente: 2020-11-0003-0185

Montevideo **22 DIC 2020**

Visto: la Resolución DNC 0509/2020 de 6 de agosto de 2020 de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, que aprobó las Bases de la Convocatoria para la asignación de Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, correspondientes a la edición 2020. -----

Resultando: I) que el Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, fue creado por Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, con el fin de fomentar "Recuperación y Construcción de Infraestructura para el Desarrollo de Actividades Artísticas y Culturales en el Interior del país". -----

II) que el Jurado designado por Resolución DNC-740/2020 de 04 de noviembre de 2020, emitió los fallos relativos a la selección de proyectos presentados en la Convocatoria 2019, según Acta de 22 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en las Bases. -----

III) que para atender la convocatoria, la erogación dispuesta ascendió a \$ 9.300.000 (pesos uruguayos nueve millones trescientos mil). -----

VI) Los fondos previstos en la Convocatoria no fueron totalmente adjudicados, por lo que existen sobrantes de: \$ 44.005 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cinco) correspondiente a la Categoría 1 "Fortalecimiento de Infraestructuras Culturales en el Interior del país: espacios culturales diversos". -----

V) Conforme a lo establecido en las Bases, los fondos no adjudicados podrán reasignarse con destino al financiamiento total o parcial de los proyectos de la Categoría, manteniendo el orden de prelación del listado de menciones. -----

Considerando: I) Que corresponde proceder a la homologación de la selección definitiva de proyectos. -----

II) que se procedió a la afectación de los créditos presupuestales y se intervino el gasto por parte del Tribunal de Cuentas. -----

III) que por Resolución MEC 090/020 de 16 de diciembre de 2020, recaída en expediente 2020- 11- 0001- 348, en virtud de la ausencia del país de la Sra. Directora Nacional de Cultura durante el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 15 de enero inclusive de 2021, quien se encuentra en uso de licencia, y por numerales 3ro y 4to de la parte dispositiva de la mencionada Resolución, se designó a la señora Patricia Papasso, por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2020 y el 15 de enero de 2021, titular de la cédula de identidad 4.816.157-8, Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Cultura, delegándose en la misma, por dicho período, las atribuciones correspondientes a la Directora Nacional de Cultura, quedando facultada a ordenar gastos de acuerdo con los límites establecidos para los Directores en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y demás normas modificativas, complementarias y concordantes, mientras dure la ausencia del titular. --

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en: el artículo 252 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, artículo 213 de la de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el art. 508 de la ley 18.719 de 27 de octubre de 2010 y art. 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Ley en el artículo 506 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 224 de la Ley 19.149 de 24 de agosto de 2013 y Decreto MEC 0990/020 de 16 de diciembre de 2020. -----

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

RESUELVE:

1º) Homológase: ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, el fallo emitido por el Jurado, según consta en Acta de 22 de diciembre de 2020, relativo a la selección de los Proyectos presentados en la Convocatoria 2020 de Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, en:

Categoría 1 - "Fortalecimiento de Infraestructuras Culturales en el Interior del país: espacios culturales diversos", que se detalla seguidamente:

Número	Título del Proyecto	Mod	Responsable Legal	Departamento	Localidad	Monto otorgado	Puntaje
on-1946765578	Proyecto Cabina	B	Bruno Nicolás Malvarez Castro	Cerro Largo	Melo	450.000	91
on-472999978	Reconstrucción Pos-Tornado Cine Teatro Paz y Unión	C	Carlos Ruiz Diaz	Soriano	Dolores	1.200.000	90
on-1887719	Puesta en valor de la Casa de Piedra del	A	Asociación Civil Amigos	Salto	Salto	200.000	89

674	Parque Solari		del Parque Benito Solari				
on-1272998921	Mi Casa, la tuya	B	Marcelo Federico Alonso Haller	Colonia	Nueva Helveci a	258.073	88
on-722346719	Reforma del depósito de obra pictórica del Museo de San José: conservación de nuestros bienes culturales.	B	Liliana Mangeney	San José	San José	800.000	87
on-481106530	Equipamiento Sala de Artes Escénicas – Centro Cultural Democrático de Treinta y Tres	B	Mario Fabián Silvera Araujo	Treinta y Tres	Treinta y Tres	800.000	86
on-1554133487	Porvenir... rescatando tradiciones, proyectando futuro.	B	Ramiro Ayende	Paysandú	Porvenir	600.000	85
on-1771590346	Casa Babilonia	B	Alejandra Weigle Borche	Canelones	El Pinar	800.000	84
on-2024145220	Espacio de artes escénicas "Flysch, espacio creativo"	A	Daniela Villamonte Toja	Rocha	Punta del Diablo	195.335	83
on-1264928304	"Centro Cultural José Pedro Varela"	B	María Rosario Pereira	Lavalleja	José Pedro Varela	800.000	83
on-1580030154	Museo pedagógico Artigas	A	Lourdes Ethel Bicudo Vidal	Artigas	Artigas	152.786	82
on-272573974	Vampiro	B	Romina Vico	Soriano	Dolores	800.000	82
on-279019157	Centro de Desarrollo Socio Cultural "Las Juanna's"	A	Fernanda de Souza Monteiro	Rivera	Rivera	200.000	81
on-1892956247	La gastronomía, un aspecto cultural	B	María Victoria Laffitte Ramos	Tacuarembó	Tacuarembó	799.801	81

on- 2053184 013	Centro Cultural Departamental de Cerro Largo	C	Carmen Tort Gonzalez	Cerro Largo	Melo	1.200.00 0	80
--------------------------------	--	---	----------------------------	----------------	------	---------------	----

2º) Reasígnese el monto remanente de, \$ 44.005 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cinco) a la financiación parcial de la única Mención especial seleccionada por el Jurado actuante.

Número	Título del Proyecto	Mod	Responsable Legal	Departamento	Localidad	Monto solicitado (\$)	Puntaje
on- 1898662 681	Por Amor al Arte en Marcha	A	Dumas Teixeira	Canelones	Marindia	124.204	79

3º) Procédase a la suscripción de los contratos correspondientes a cada Responsable de los proyectos seleccionados en los numerales precedentes. -----

4º) Pase al área Comunicación, a efectos de dar difusión de los proyectos seleccionados. --

5º) Cumplido, vuelva al Área Coordinadora del Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del país, a efectos de tramitar las transferencias respectivas, cometiéndosele, asimismo remitir la información relativa a cédulas de identidad de los responsables legales de los proyectos ganadores e información atiente a instituciones bancarias y números de cuentas bancarias a efectos de, oportunamente, realizar las transferencias dinerarias adjudicadas. -----


PATRICIA PAPASSO
 Encargada de Despacho Dirección Nacional de Cultura
 En Atribuciones Delegadas según
 Resolución N° 0990/2020